



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000071 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 04 MAR 2020

VISTO:

El Informe N° 107-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA., de fecha 11 de Febrero del 2020, Informe N° 183-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 03 de Marzo del 2019, y Proveído de fecha 03 de Marzo del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Informe N° 107-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA., de fecha 11 de Febrero del 2020, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicita la designación del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 003-2020/GRT-CS-1, (Primera Convocatoria) para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa N° 019 Isabel Salinas Cuenca de Espinoza del Distrito de Corrales, Provincia y Región Tumbes"**, en aplicación a lo establecido en el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, adjuntando para tal efecto el FORMATO N° 03.

Que, mediante Informe N° 183-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 03 de Marzo del 2019, el Sub Gerente de Obras alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Propuesta del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 003-2020/GRT-CS-1, (Primera Convocatoria) para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa N° 019 Isabel Salinas Cuenca de Espinoza del Distrito de Corrales, Provincia y Región Tumbes"**, en aplicación a lo establecido en el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, adjuntando para tal efecto el FORMATO N° 03.

Que, mediante Proveído insertado en el Informe N° 183-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., la Gerencia Regional de Infraestructura eleva la Propuesta del Comité de Selección del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 003-2020/GRT-CS-1, (Primera Convocatoria) para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa N° 019 Isabel Salinas Cuenca de Espinoza del Distrito de Corrales, Provincia y Región Tumbes"**, a la Gerencia General Regional, a fin de que se proceda conforme a lo establecido en el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF.

Que, el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, señala que: **"44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3)**



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**000071 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR.**

Tumbes, **04 MAR 2020**

*miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.”.*

En ese sentido, se deberá proceder a la DESIGNACION del Comité de Selección que tendrá a cargo el Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 003-2020/GRT-CS-1, (Primera Convocatoria) para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **“Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa N° 019 Isabel Salinas Cuenca de Espinoza del Distrito de Corrales, Provincia y Región Tumbes”**, en aplicación a lo establecido en el Artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, siendo necesario emitir la resolución correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, el Comité de Selección que tendrá a cargo el Procedimiento de Selección de Licitación Pública N° 003-2020/GRT-CS-1, (Primera Convocatoria) para la Contratación de la Ejecución de la Obra: **“Mejoramiento del Servicio de Educación Básica Regular de la Institución Educativa N° 019 Isabel Salinas Cuenca de Espinoza del Distrito de Corrales, Provincia y Región Tumbes”**, el mismo que quedará integrado y conformado en el siguiente orden:

**TITULARES:**

- 1.- CPC. PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO      PRESIDENTE
- 2.- Ing. Civil EDWIN ALFREDO BOY MORAN      MIEMBRO
- 3.- Ing. Civil JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ      MIEMBRO

**SUPLENTE:**

- 1.- Lic. en Adm. ROSITA ZULLY COBOS CASTILLO      PRESIDENTE
- 2.- Ing. Civil FERNANDO RENATO VARGAS MORAN      MIEMBRO
- 3.- Ing. Civil MIGUEL ALONSO FLORES MURO      MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**ING. DAM WILFREDO CHIRCA**  
 GERENTE GENERAL REGIONAL